



## **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS**

# **ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ACLARACIONES AL PLAZO DE 10 DÍAS ENTRE LA FECHA DEL PAGO DE LA TASA Y LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS EUROPEOS, DESCENTRALIZADO Y RECONOCIMIENTO MUTUO**

Fecha de publicación: 16 de enero de 2014

Categoría: INDUSTRIA, MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, MEDICAMENTOS VETERINARIOS.  
Referencia: SG, 1/ 2014

***La AEMPS informa que se mantiene la ampliación del plazo, de 10 días a 3 meses, entre el pago de la tasa y la presentación de la solicitud del servicio para los procedimientos europeos, descentralizado y reconocimiento mutuo (DCP/ MRP), en los términos de la [Nota informativa Ref. SG, 3/2013](#) publicada el 14 de noviembre de 2013.***

***Se comunicará oportunamente el momento de la actualización del pago telemático y el procedimiento para poder cumplir el plazo de 10 días.***

El pasado 14 de noviembre de 2013, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios comunicaba que hasta que se produjese la adaptación en los procedimientos y estuviesen operativas las medidas de gestión telemática de pago global de tasas para el 1 de enero de 2014, los pagos de tasas correspondientes a procedimientos europeos, descentralizado y reconocimiento mutuo (DCP/MRP), realizados con anterioridad a esa fecha de 1 de enero de 2014 podrían ser presentados como documento acreditativo válido junto a las solicitudes con las que se correspondiesen, aunque éstas fuesen presentadas una vez sobrepasado ese plazo de 10 días, y siempre y cuando la presentación de la solicitud no superase el plazo de 3 meses.

Con fecha de 16 de enero de 2014, se informa que se mantiene la ampliación del plazo, de 10 días a 3 meses, entre el pago de la tasa y la presentación de la solicitud del servicio para los procedimientos europeos, descentralizado y reconocimiento mutuo (DCP/MRP), en los términos de la [Nota informativa Ref. SG, 3/ 2013](#) publicada el 14 de noviembre de 2013.



Se comunicará oportunamente el momento de la actualización del pago telemático y el procedimiento para poder cumplir el plazo de 10 días.

## Referencias

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [Web]. 14 de noviembre de 2013. Nota informativa Ref. SG, 3/2013. Aclaraciones al plazo de 10 días entre la fecha del pago de la tasa y la presentación del servicio para los procedimientos europeos, descentralizado y reconocimiento mutuo. Disponible en: [http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/industria/2013/NI-SG\\_03-2013-tasas2013.htm](http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/industria/2013/NI-SG_03-2013-tasas2013.htm) (acceso revisado el 16 de enero de 2014).